

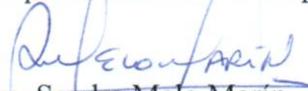


AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NO. 029-2011 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 029-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 21 de marzo de 2011.- Las 09h50.- Llega a conocimiento de esta Jueza, el oficio No. 364-OS-P-CNE-2011 de 19 de marzo de 2011, suscrito por el señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, recibido en este despacho el día sábado diecinueve de marzo de dos mil once, a las trece horas con quince minutos con el cual adjunta un expediente en treinta fojas y solicita se proceda al enjuiciamiento del señor Dr. Wilfrido Erazo A., Juez Primero de lo Civil de Sucumbíos (E), por el presunto cometimiento de la infracción electoral determinada en el numeral 3 del artículo 285 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.- En lo principal y previo a admitir a trámite, para mejor proveer lo que conforme a derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio al señor Doctor Wilfrido Erazo A., Juez Primero de lo Civil de Sucumbíos (E), a fin de que en el plazo de tres días y bajo las prevenciones de ley, envíe al Tribunal Contencioso Electoral, copias certificadas del expediente íntegro que contiene la acción constitucional de protección interpuesta por la señora ANA ARACELY ROBLERO ZAMBRANO (Procuradora Común) Y OTROS, en contra del señor Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador y Procurador General del Estado, signada con el número 139-2011, cuyo conocimiento ha recaído en esa Judicatura. **SEGUNDO.-** Remítase copia certificada del oficio No. 364-OS-P-CNE-2011 de 19 de marzo de 2011, suscrito por el señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral al Dr. Wilfrido Erazo A., Juez Primero de lo Civil de Sucumbíos, (E) para los fines legales pertinentes. **TERCERO.-** Notifíquese la presente providencia al señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano de la ciudad de Quito.- **CUARTO.-** Actúe como Secretaria Relatora de este despacho la Dra. Sandra Melo Marín. **QUINTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web institucional y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, **JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Certifico.- Quito, 21 de marzo del 2011”.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA